



R-DNAT-2023-00115
SALTA, 24 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.769/2021

VISTO:

La R-DNAT-2022- 1.854; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar el Número de Documento de la alumna Sonia Andrea de los Ángeles Churquina Lamas.

Que es necesario rectificar la R-DNAT-2022- 1.854 por corresponder e indicando el Número de DNI correcto.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: "*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*" y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente la R-DNAT-2022-01.854, en cuanto al Número de Documento de la Srta. Sonia Andrea de los Ángeles Churquina Lamas

donde dice:

"**ARTÍCULO 1°.-** ...

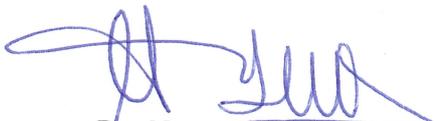
CHURQUINA LAMAS, Sonia Andrea de los Ángeles DNI N° 38.652.172 NOTA: 10 (DIEZ)"

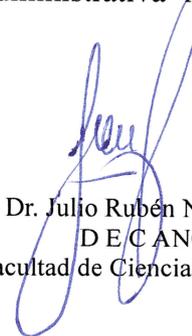
Debe decir:

"**ARTÍCULO 1°.-** ...

CHURQUINA LAMAS, Sonia Andrea de los Ángeles DNI N° 38.210.892 NOTA: 10 (DIEZ)"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Biología, publíquese en carteleras de la Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales